



Decreto 649 de 2012

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 649 DE 2012

(Marzo 29)

(Derogado por el Art. 2 del Decreto 2595 de 2014)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del Decreto-ley 019 de 2012 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, la cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense los siguientes cargos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

N°. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
---------------	-------------------------	--------	-------

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Un(1)	Asesor	2210	1
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	4

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL

Un (1)	Secretario de Despacho	5550	
--------	------------------------	------	--

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

Tres (3)	Alto Consejero Presidencial	1180	
----------	-----------------------------	------	--

Un (1)	Consejero Auxiliar	1125	
Dos (2)	Profesional Especializado	3330	12
Un (1)	Secretario	5530	7

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES

Un (1)	Secretario del Consejo de Ministros	1160	
Un(1)	Asesor	2210	6
Un(1)	Aseso	2210	5
Un (1)	Profesional	3320	1

PROGRAMAS PRESIDENCIALES

Tres (3)	Asesor	2210	3
Cuatro (4)	Asesor	2210	1
Un (1)	Técnico	4410	5

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

Un(1)	Asesor	2210	9
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14

OFICINA DE PLANEACIÓN

Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	1
--------	----------------------	------	---

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Un (1)	Profesional Especializado	3330	11
Un (1)	Profesional Especializado	3330	8

ÁREA ADMINISTRATIVA

Un(1)	Técnico	4410	5
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15

ÁREA FINANCIERA

Un (1)	Asesor	2210	2
Un (1)	Profesional	3320	1

ÁREA DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS

Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	5
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	3

PLANTA GLOBAL

Un(1)	Técnico	4410	1
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	4
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	5

ARTÍCULO 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

N°. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
---------------	-------------------------	--------	-------

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Un (1)	Asesor	2210	5
Un(1)	Asesor	2210	3
Un(1)	Asesor	2210	1
Dos (2)	Profesional	3320	2
Un (1)	Profesional	3320	1
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Un (1)	Secretario	5530	8
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	4
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	3

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Un (1)	Profesional	3320	5
Un (1)	Secretario de Despacho	5550	

Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
--------	----------------------	------	----

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL

Un(1)	Asesor	2210	5
-------	--------	------	---

Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
--------	----------------------	------	----

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

Seis (6)	Asesor	2210	14
----------	--------	------	----

Un(1)	Asesor	2210	10
-------	--------	------	----

Un(1)	Asesor	2210	9
-------	--------	------	---

Cinco (5)	Asesor	2210	7
-----------	--------	------	---

Tres (3)	Asesor	2210	5
----------	--------	------	---

Dos (2)	Asesor	2210	3
---------	--------	------	---

Dos (2)	Asesor	2210	1
---------	--------	------	---

Un (1)	Profesional Especializado	33308	8
--------	---------------------------	-------	---

Tres (3)	Profesional	3320	2
----------	-------------	------	---

Dos (2)	Técnico	4410	7
---------	---------	------	---

Un (1)	Secretario de Despacho	5550	
--------	------------------------	------	--

Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
--------	----------------------	------	----

Tres (3)	Secretario Ejecutivo	5540	14
----------	----------------------	------	----

Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	3
--------	-------------------------	------	---

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES

Tres (3)	Asesor	2210	14
----------	--------	------	----

Dos(2)	Asesor	2210	10
--------	--------	------	----

Un(1)	Asesor	2210	9
-------	--------	------	---

Un(1)	Asesor	2210	7
-------	--------	------	---

Dos(2)	Asesor	2210	5
--------	--------	------	---

Seis (6)	Asesor	2210	3
----------	--------	------	---

Seis (6)	Asesor	2210	1
Cuatro (4)	Profesional Especializado	3330	12
Tres (3)	Profesional	3320	6
Un (1)	Profesional	3320	2
Cuatro (4)	Técnico	4410	7
Un (1)	Técnico	4410	5
Un (1)	Secretario de Despacho	5550	
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	3

PROGRAMAS PRESIDENCIALES

Un(1)	Asesor	2210	7
Un(1)	Asesor	2210	6
Tres (3)	Asesor	2210	5
Un (1)	Profesional Especializado	3330	12

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

Un(1)	Asesor	2210	13
Un(1)	Asesor	2210	3
Un(1)	Asesor	2210	1
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	4

OFICINA DE PLANEACIÓN

Un(1)	Asesor	2210	7
Un(1)	Asesor	2210	1
Un(1)	Técnico	4410	5

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Un(1)	Asesor	2210	7
Un(1)	Asesor	2210	1

Un (1)	Profesional Especializado	3330	12
Dos (2)	Profesional	3320	7
ÁREA ADMINISTRATIVA			
Un(1)	Asesor	2210	7
Un (1)	Asesor	2210	5
Un(1)	Asesor	2210	3
Un (1)	Profesional Especializado	3330	12
Un (1)	Profesional Especializado	3330	8
Un (1)	Profesional	3320	2
Un (1)	Profesional	3320	1
Un(1)	Técnico	4410	3
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Un (1)	Secretario	5520	
Un (1)	Conductor	5510	8
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	4
Cuatro (4)	Auxiliar Administrativo	5510	3
ÁREA FINANCIERA			
Un(1)	Asesor	2210	7
Un (1)	Profesional Especializado	3330	12
ÁREA DE CONTRATOS			
Un(1)	Asesor	2210	7
Dos (2)	Profesional	3320	7
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	3
ÁREA DE TALENTO HUMANO			
Un(1)	Asesor	2210	3

Dos(2)	Asesor	2210	1
Tres (3)	Profesional	3320	1
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	11

ÁREA DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS

Un(1)	Asesor	2210	14
Un(1)	Asesor	2210	7
Un(1)	Asesor	2210	3
Un(1)	Asesor	2210	1
Cuatro (4)	Profesional Especializado	3330	11
Un (1)	Profesional	3320	2
Cinco (5)	Profesional	3320	1
Cuatro (4)	Técnico	4410	7
Dos (2)	Técnico	4410	6

PLANTA GLOBAL

Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
--------	----------------------	------	----

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica lo pertinente al decreto [3444](#) del 17 de septiembre 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de marzo de 2012

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

FEDERICO RENGIFO VÉLEZ.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48387. 29 de marzo de 2012.

Fecha y hora de creación: 2026-05-21 18:41:04